EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM. 143] MONTEVIDEO, VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 1829. [PRECIO un Real

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA *: en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 1 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Viernes 4—Sta Barbara virgen, y martir
sol sale à las 5hs. 51ms.
se pone á las 6hs. 9ms.

EFEMERIDES.

Dia 4 . . . .

CORREOS.

Dias en qne salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, y 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 2.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	97	20
Entraron	4	
Salieron	2	
Murieron	1	
Existen	98	20

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	216	196
Murieron	117	109
Fueron estraidos	20	11
Existen	79	76

CARCEL PUBLICA.

Dia 3.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	91	2
Entraron	1	
Salieron	13	1
Existen	79	1

Presos por la policia el dia 3.
Por falta en el peso de la carne y darla un real mas de lo estipulado 6.

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.

PASAPORTES. dia 3.

Para Buenos Aires 9.

EXTERIOR.

AMERICA.

REPUBLICA PERUANA.

CUZCO.

Acta celebrada en la capital del Cuzco el dia 16 de Junio de 1829, con motivo de su heroico pronunciamiento del doce.

En la ciudad del Cuzco á 16 dias del mes de Junio de 1829 años reunidas todas las autoridades y corporaciones de la capital del departamento compuesta de los SS. que suscriben, y por convocatoria que mandó hacer el *Sr.* coronel prefecto del departamento en la sala municipal con el loable fin de discutir los fundamentos que habian de consolidar el sistema de gobierno adoptado con su enérgico cambiamiento del dia 12 que se verificò en esta capital en sosten de la patria, de la libertad y de los derechos sociales de esta parte integrante de la Repùblica Peruana, por los que cada ciudadano y reciprocamente todos en union reclaman y reclamaron en dicho dia memorable con el fuego sagrado de ver mejoradas las instituciones políticas en la reforma del gobierno supremo, residente en la capital de Lima, cuya administracion tiempos hà habia claudicado en el sendero de la virtud, justicia é igualdad, causando asi la ruina de los pueblos, y uniendolos al último estremo de la exasperacion y miseria con gravámenes è impuestos que hacian su yugo mas fuerte y mas degradante que el del conquistador Ibero despedazado y aniquilado en los campos gloriosos de Ayacucho con la cruel y sangrienta guerra sostenida en el Norte caprichosamente à esfuerzos de la sangre y bienes de los pobres pueblos, y malhadada con la pérdida de una parte de nuestros ejércitos y hermanos, que mancillò la honra y la dignidad nacional, con sentimiento de los verdaderos hijos del Perú y de las secciones americanas, que desde el rio de la Plata hasta el último rincon de la América meridional, ha sido el escándalo de todos, y el oprobio eterno de los obcecados en empeñarse en esta lid devastadora, que si ventajosa para cuatro ambiciosos; es y será funesta como la misma muerte para los libres de ambas Américas, por que nadie duda que la guerra fratricida ha sido siempre el triunfo de los conquistadores estrangeros, y que con ella sola sucumbieron las mas respetables repùblicas del orbe antiguo de que nos presenta la historia tristes lecciones.

Llegada la época venturosa de haberse conseguido el feliz cambiamiento de esta capital sin el terrible compromiso de las vidas y fortunas de los virtuosos ciudadanos que un punto no han sabido anonadarse en la crisis del dia 12 y siguientes, sino mas bien acordar sus sentimientos y unirlos á los votos de sus hermanos, y de este gobierno que ha atacado la suprema ley del bien público; es de organizarse una solemne acta que sea el testimonio de la voluntad pronunciada con libertad y energia en mejora de la suerte futura de este departamento; á cuyo efecto y discutidos los puntos antecedentes con la mas franca y liberal esposicion de los SS. concurrentes, se produjeron las siguientes bases.—

1.ª Que siendo la actual guerra emprendida contra la Repùblica de Colombia por el gobierno del Perú inspirada únicamente por miras particulares de un génio malefico: y que esta â mas de ser absurda y contraria á los principios sociales, sin otro objeto que el de sacrificar los pueblos, sin otro resultado que una desgraciada politica, siendo testigos dolorosos de esta verdad las victimas sacrificadas en los campos de Tarqui y los que se preparan en Guayaquil, apareciendo de una vez en el continente americano, y en el mundo civilizado como un monstruo de los hijos de un mismo suelo que deben defender unos mismos derechos.

2. Que no siendo la presente guerra con el fin de promover el bien público, sino con el caprichoso y temerario de adelantar conquistas que exigen nuevos sacrificios à los pueblos, despues de la cruel decadencia en que se hallan con la lucha de tantos años; y que el egecutivo abusò del poder y facultad que se le concediò para declarar la guerra a Colombia, internándose en el territorio de esta, contra la voluntad general y votos de los pueblos, debe cesar esta guerra entre las partes beligerantes para que ambas Repùblicas del Perù y Colombia vivan en la mas perfecta armonia, negociandose las paces con la calidad de que por los tratados de Jiron que han comprometido el honor nacional, su resolucion se someta al congreso ya convocado, y que comprometida una nueva campaña sin dicha decision, el gobierno ha procedido con arbitrariedad, y en este caso los pueblos tienen un derecho de negarse decididamente à sacrificios ominosos.

3. El departamento del Cuzco se pronuncia solemnemente ante el mundo entero por un cambiamiento del gobierno actual, nombrandose otro que salve à la República del naufragio que la amaga, prometiendo ante el eterno que no retrogadarà de la marcha que ha emprendido hasta ver llenados sus votos y que su magestuosa defeccion cumplida en sus sagrados objetos, produzca la felicidad pública.

4. Originándose los azares del Perú por el mas pèrfido de los hombres, y el mas pèsimo de los demagogos el Dr. D. Francisco Javier Luna Pizarro como lo decantan el clamor general de la repùblica, y la multitud de periòdicos, el departamento del Cuzco pide sea juzgado y castigado con arreglo á las leyes.

5· Siendo sabido que la capital de un Estado, debe fijarse en el punto cèntrico de él, para que con igualdad libre sus radios à todos los demas de la nacion, y se pongan con facilidad en contacto con los poderes que residen en ellas, los pueblos del último canton de la republica; y no hallandose la ciudad de Lima en esta posicion, y por infinidad de motivos que à su vez se patentizarán, el departamento de Cuzco pide le señale, por quien corresponda, dicho punto para fijar la capital de la repùblica, protestando que jamás convendrá en que lo sea la ciudad de Lima.

6. El departamento del Cuzco protesta ante el Dios de los ejércitos, ante la justicia, y ante los hombres todos, que sus peticiones y sentimientos son los mas justos, sanos y arreglados à la causa de los principios, al bien de la nacion, y á la felicidad social que no puede renunciar, y se declara independiente del actual gobierno de Lima, como dè una autoridad arbitraria, asegurando que de no ser oido ò ser amagado con la fuerza, decidirá libremente de su suerte, valiendose del primordial derecho de su soberania.

7. Para impedir toda medida de reaccion del desgraciado gobierno de Lima contra el cambiamiento y marcha emprendida por este departamento el 12 del corriente, y para sostener con acierto del nuevo òrden de cosas, implora la proteccion ofrecida por el gran mariscal del Perù presidente de la repùblica de Bolivia D. Andres Santa Cruz haciendose esta estenciva, à mas de la comunicacion de sus luces, hasta el estremo de proporcionarnos armas, y gente de guerra, si la circunstancias lo demandaren y el departamento lo pidiere, con la calidad de que á tan importantes servicios à su vez en reciprocidad, y con la indemnizacion de los gastos que se originen.

8. Este departamento se reune en sus votos y conducta con el de Puno y demas que se pronunciaren por el cambiamiento hasta que sean llenados sus obgetos en la marcha uniforme de sus sentimientos.

9. Que hallandose este gobierno en absoluto egercicio de su poder como independiente de otro, y habiendo tocado esperimentalmente el desagrado general de los pueblos del departamento con la contribucion personal, impuesta á las castas, hasta el estremo de perder acaso su opinion el sistema de la independencia, y que por otra parte, no se han sentido los efectos que se propuso el anterior gobierno con este impuesto, debe suspenderse dicha contribucion, subrogandose con la que pagaban los indignas en su totalidad, que son los cuatro reales por semestre con la excepcion de ser reclutados para el servicio militar, debiendo continuar el impuesto de los predios è industria.

10. Que por iguales razones es conveniente que las rentas de las comunidades religiosas corran en su administracion por manos de sus prelados y preladas, suspendièndose à los ecònomos, en consideracion à las indigencias que han tocado con esta medida tan reclamada como es notorio, con la condicion de que se observe el decreto de reforma de regulares en la parte que habla de la distribucion de sus rentas.

11. Que si este departamento se consolida con el gobierno de Lima y con toda la Repùblica, deberá reunirse sin mas dilacion la combencion Nacional, de que habla el articulo 178 de la constitucion peruana à la que asistiran los representantes legitimos de este departamento con los poderes é instrucciones especiales para la reforma de las instituciones políticas capaces de producir la felicidad comun que se desea, pues es constante que dicha constitucion, ni es adaptable en todas sus partes á estos paises, ni es capaz de producir tan sagrado fin, y luego que las cosas sean arregladas à las leyes del Estado, protesta tambien este departamento, continuar con los contingentes de dinero y gente para el egèrcito y armada siempre que su objeto tienda à conservar la integridad territorial, la libertad politica y no cause alarmas este pronunciamiento; y ademas protesta que si declarada la paz se restablece un gobierno legitimo, justo y paternal se reunira à èl haciendo siempre la parte integrante del Estado.

En cuya virtud y conformados los señores concurrentes con la justicia de las antecedentes bases firmaron la presente acta con el dia de la fecha —Juan Angel Bujanda, Agustin Rozell, alcalde presidente de la municidalidad. Casimiro Lucio de la Bellota comandante general del departamento, Manuel de Torres Malo, Vocal presidente de la corte superior de justicia, Agustin Cosio, vocal de la misma, Diego de Calvo, conjuez, Francisco Galdos conjuez, Miguel Vargas, conjuez, Juan Pinto, fiscal de la corte Josè Maria Forton, subprefecto del cercado. Josè Campana, regidor, Rafael Silva, regidor Mariano Palomino, regidor José Aranibar, regidor, Laurencio Calderon, regidor Pedro Chaparo, regidor Matias del Castillo, regidor, Pedro Loayza regidor Dionisio Davila, sindico 1. Justo Pereyra, sindico 2. Miguel de Orozco, gobernador del obispado, Juan de Mata Becerra, arcediano, Justo Sahuaraura, tesorero Josè Antonio Martinez del Pino penitenciario, Bartolomê Bobadilla, canònigo Anselmo Orihuela, racionero, Agustin Baca, contador del tesoro pùblico, Juan Bautista de la Roca, contador de la casa de moneda, Juan Zeballos subprefecto de Tinta, Juan Josè Larrea, subprefecto de Aimaraes, Evaristo Simon de Gamarra, subprefecto de Chumbivilca, Felipe de las Infantas, subprefecto de Cotabanbas, Anselmo Vera, subprefecto de Abancay, Santiago Montesinos, subprefecto de Quispicanchi, Estevan Navia, ciudadano, Juan Bejar administrador de correos, Mariano Guevara, rector del Seminario, Eugenio Mendoza, rector del colegio de Ciencias y artes, Martin Zambrano, diputado del comercio.

El Sol del Cuzco.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 4 DE 1829.

Ayer hemos dado una idea sucinta de la sesion extraordinaria del dia 2, lo mas exacto que nos fuè posible hacerlo, ciñendonos al corto espacio de tiempo que nos quedó para emprender aquella tarea: hubieramos tenido una satisfacion en redatarla completamente, para transmitir al público una noticia detallada de un acto de moralidad, en que el Ministerio fuê llamado ante los RR. de la Nacion à dar esplicaciones sobre su manejo en un punto de la mayor trascendencia. En todos los casos de esta naturaleza, los vinculos de la sociedad, reglada por el sistema representativo, se fortalecen dando nuevo vigor y estabilidad á las garantias; por que la opinion pùblica que es su base, tiene oportunidad para exercer su justicia con decision sobre las autoridades â quienes la Nacion confiò la direccion de los negocios. En ellos tambien, el poder executivo adquiere como una nueva existencia, si justifica la legalidad y sabiduria de sus actos administrativos, y el cuerpo legislativo aumenta los grados de su moral, al paso que gana nuevos titulos á la confianza de sus comitentes en el celo que acredita por sus intereses. Tales son los saludables efectos que produce la asistencia extraordinaria de los ministros al respetable recinto de las leyes, cuando son llamados â rendir cuenta de su manejo.

Convirtiendonos pues á la sesion de la H. A. que tubo lugar con aquel objeto, siente el *Universal*, tener que observar, que en medio de una discusion sostenida dignamente por parte de ambas altas autoridades para esclarecer un asunto clasico, se haya salido de su natural esfera, y que algunos de los SS. Diputados descendiendo de la eminencia de su posicion y del caracter del cuerpo que constituyen se empeñasen en el debate de un punto que de manera alguna le compete.

Nos referimos á la resolucion de la sala para que los documentos presentados por el ministerio pasasen â una comision especial con el fin de examinar si alguna de las autoridades que en ellos se citan, habia faltado à sus deberes.

Uno de los SS. Diputados, hablando en oposicion, dijo, que en su concepto el primer objeto con que dichos documentos ivan à pasar à una comision, quedaba destruido con las explicaciones dadas por el Ministerio (refiriendose à la conducta del coronel Possolo) El segundo, es averiguar si el alcalde ordinario há faltado á sus deberes; pero ¿que castigo, añadiò, puede dar la H. A. à un juez lego,

que como tal no tiene responsabilidad, y que creyendo tal vez hacer bien hizo, un mal? El juez mismo confiesa ya que su intencion no ha sido mala; por consiguiente no puede juzgarsele; y en este sentido se extendió, insistiendo en que no habia motivo para que aquel asunto pasase á una comision.

El *Universal*, está de acuerdo en que el asunto no debió pasar â una comision, no por las razones en que el Sr. Diputado apoyô su opinion, por que la S. A. C. no juzga ni castiga las faltas que puede cometer un alcalde: sino por que; si la ha habido por parte del juez ordinario de Cerro Largo, como aparece probado del modo mas evidente á la simple lectura de los documentos presentados por el Ministerio, hay leyes particulares y tribunales competentes para juzgarlo, y es al fiscal a quien corresponde promover el juicio.

Respecto á la irresponsabilidad del juez que sostuvo el Sr. Diputado, por la razon de ser lego, y haber obrado por ignorancia, no podemos convenir en el principio: la responsabilidad existe en todos los que administran una porcion cualquiera del poder judicial, y debe hacerse efectiva aplicandole las leyes que determinan las penas correspondientes à los delitos: este es el unico medio de reparar el mal que hayan causado bien sea por abuso de la autoridad, bien porprevaricacion, ó ignorancia. En este ultimo caso el tribunal ante quien se lleve a efecto la responsabilidad de un juez acusado, sabra valorar las circunstancias de su falta; pero la doctrina de la impunidad de un juez â titulo de ser lego, es antisocial: por que con el escudo de la ignorancia podrian cubrirse los crimines del soborno del cohecho y todas las violaciones que pueden imaginarse contra la seguridad del individuo y la de sus propiedades.

Supone el Editor del *Universal* que la S. A. despues de haber oido las esplicaciones del Ministerio, resultando por ellas justificado el gobierno, debiò reducirse à recomendar â este las medidas convenientes para que no se repitiese igual atentado contra la propiedad del vecindario, y que, como encargado, que es, de la inspeccion suprema del órden pùblico, y de la observancia de las leyes mandase proceder contra el alcalde culpable segun el mérito que arrojaban los documentos presentados á la S. A. Si la razon de su ignorancia y buena intencion valia algo, el tribunal competente lo decidiria, y de todos modos seria una cuasa moral en sus resultados, cualquiera que fuese el fallo que la terminase.

Hemos ofrecido en el número de anteayer hablar sobre si este asunto daba ó no mèrito á una sesion reservada de la H. A. Serà el asunto de otro articulo en el núm. siguiente.

Con el número 136 ha concluido la quinta suscripcion de este diario; cuyo aviso se omitiò en oportunidad, por un descuido natural.

POLICIA.

Señora doña Francisca Cardoso.

Montevideo Noviembre 20 de 1829.

Apreciable señora: habiendo recibido del Sr. D. Lorenzo Nieto 77 pesos para socorrer á algunas viudas de los que hayan perecido en defensa de la libertad del pais, y siendo V. una de las que son acreedoras á esta gracia se ha de servir nombrar alguna persona para que reciba la mitad de la cantidad, siendo la otra destinada á la viuda del sargento Almada residente en el Cerro Largo.

Quedando de V. atento servidor.

Ignacio Oribe.

Sr. D. Ignacio Oribe.

Minas Noviembre 26 de 1829.

Muy señor mio: habiendo recibido su apreciable del 20 del corriente y habiendo V tenido presente para agraciarme en la cantidad de 38 pesos cuatro reales, nombro efecto á D. Manuel Benaventes.

Siviendose V. aceptar el reconocimiento de la que se ofrece de V. atenta y S. S. Q. S. M. B.

Francisca Cardoso de Almeida-

He recibido del Sr. coronel D Ignacio Oribe la cantidad de 38 pesos 4 reales como apoderado de la viuda del teniente D Felipe Almeida.

Montevideo Diciembre 1 de 1829.

MANUEL BENAVENTES.

SON 38 $ cuatro reales.



MARITIMA



SALIDAS.

Fragata francesa *Mascarenhas*, para las Islas de Borbon, su capitan Mr. Segurol, con el cargamento siguiente.

120 mulas.
2 caballos.

Despachada hoy 3 por Larrea.

Paquete argentino *Flor del Rio*, su capitan José Costa, con destino a Buenos Aires, con cargamento de

Aguardiente.
Generos y tabaco.

Despachada por Smit.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

2ª. funcion de la 3ª. temporada.

HOY VIERNES 4 DE DICIEMBRE.

Despues dè la sinfonia de costumbre se representará la acreditada comedia en tres actos,

El triunfo del amor y la amistad.

Ó SEA.

CENVAL Y FAUSTINA.

Seguirá un buen intermedio de baile, y terminarà la funcion con un divertido sainete.

A las ocho y media.

EL lunes 7 del corriente à las 12 del dia se han de rematar en pública subasta à las puertas de esta colecturia general seis piezas de paño azul y negro, comisadas por el resguardo de rentas. Lo que se avisa al pùblico para su inteligencia.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Bartolome Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros.

EL Miercoles 9 del corriente á las 12 del dia se han rematar en pùblica subasta a las puertas de esta colecturia general por cuenta de quien corresponda once lotes de diferentes mercancias que se hallaban depositados en los almacenes de esta colecturia, cuyos propietarios se ignora; y de las especies y contenidos de cada lote podràn informarse los licitadores en la escribania de ella. Lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Bartolome D Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros.

Para el Rio Janeyro Bahia ó la Habana.

Se fleta; el muy superior bergantin ingles *Ceres*, para cualquiera de dichos puertos. Los señores que se interesen pueden verse con sus consignatarios Mr. Craccan y Jaimeson, calle de San Carlos número 66. D. 4 3p.

Se venden

TRESCIENTAS onzas de oro Españolas, cien Americanas, mil pesos papel moneda; seis suertes de Estancias en la costa de Santa-Lucia chica con montes y aguadas permanentes, y cinco piezas de piedra sin techo; en el Colorado, ocho cuadras de frente y una legua de fondo con un corral de piedra y dos ranchos; en el Rio Negro, veinte y cuatro suertes de Estancia; y en esta Ciudad varias fincas de valor de dos mil pesos hasta diez mil, y sitios buenos para edificar. mil quintales de carne salada de superior calidad; se reciben dineros à premio hipotecando fincas bastantes á su seguridad; y se da dinero a premio con firma de comerciantes conocidos, ocurrase al corredor D. Francisco Silva. D. 4 3 p.

LA CASA panaderia de la viuda del finado D. José Ascue frente al Cuartel de S. Josè se vende, el que quiera comprarla vease con el encargado calle de S. Francisco casa número. 47. D.4 3 p.

Interesante.

SE venden dos negros jovenes, robustos, é inteligentes en todo trabajo de quinta, sin vicio alguno conocido y á peticion de ellos mismos. El que se interese en comprarlos, puede tratar con Da. Carmen Verde en su quinta del Arroyo Seco, que linda con el Puente. D. 4 3 p.

SE ne necesita tomar dinero à rèditos en cantidad de 500 a 1000 pesos, garantidos sobre hipotecas de valor. En esta imprenta darán razon. D. 4 3p.

Para Buenos Aires.

Saldra hoy 4 del corriente el paquete argentino *La Rosa*, recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores ocurrase al almacen naval de Smith y Long, frente al muelle. D 2 3p.

Se vende.

Un hermoso tirante de lapacho, como de seis varas de largo, ocurrase â esta imprenta que daràn razon. D. 4 3p.

Para las Vacas Sto. Domingo Soriano Capilla Nueva y Sandu

El diate nacional *Feliz Destino*, admite carga y pasageros para cualquiera de dichos destinos saldrá el lunes 7 del corriente y se despacha en la calle de san Felipe número 32. Dbre. 3 4p.

Para el Rio Janeyro.

Saldrá de Buenos Aires la semana entrante primera de Diciembre el paquete Argentino *Eloisa*, el cual se detendrá solamente en este puerto el tiempo preciso para recoger la balija y los pasageros que se presenten: consignatari D. Francisco Juanicó. N. 30 3p.

Para el Rio Negro de Patagonia.

Saldrá sin falta el 2 de Diciembre la Goleta Oriental *Anais*, admite un bulto de carga y pasageros ocurran à los SS. Benjamin Henrique Luc H calle de San Pedro número 149.

Nbre. 30 3p.

Aviso de la Policia.

Por órden del Señor Gefe de Policia se han rematado el dia de la fecha en la puerta de este departamento, seis caballos que fueron quitados por haber infringido el articulo 16 del reglamento de policia, cuyo remate recayò en los individuos siguientes y a los precios que se expresan.—

	ps.	rs.
D. Pedro Martinez dos caballos en	12	4
" José Prendiz, uno id	4	4
" Francisco I op z, uno id.	3	4
" Sebastian F iar ur uno id.	6	
Un criado de D. J sé Bejar uno id	7	6
Suma	34	2

Montevideo Diciembre 1. *de* 1829.

MUÑOZ.

SE saca à remate el alumbrado público de la ciudad los que quieran verificarlo pueden dirijir sus propuestas cerradas à la oficina de este departamento hasta la hora de las 12 del dia siete del corriente: alli se leeran y publicaran y se elevaran al Gobierno recomendando la que haga mas ventaja: los licitadores se apersonaran à este departamento donde se les impondra de las condiciones. *Montevideo Diciembre* 2 *de* 1829.

Oribe.

Aviso de la policia.

Por òrden del superior gobierno se vuelve à sacar à remate la construccion de los cuatro carros de policia: las personas que quieran hacer postura lo ejecutarán hasta el dia 4 del corriente à las 12 en que se elevàrán à la superioridad la que sea mas ventajosa.—*Montevideo Diciembre* 1. *de* 1829.

Oribe.

En pública subhasta.

EL Sàbado 5 del corriente mes à las 4 de la tarde en las Puertas del Cabildo se ha de rematar la casa de la finada Sra. Da. Cayetana Herrera cita en la calle de San Gabriel. Los licitadores pueden ocurrir à la escribania de Cavildo donde se encontrarán las tazaciones de ella. D. 2 3 p.

DE orden del Señor Juez del crimen, hago saber que el Viernes 4 del corriente hà de sentenciarse la causa que ee sigue contra Vicente Lencina, por haber muerto en la Aguada à Antonio Villar; y que este acto público hà de tener principio à las diez de la mañana.—Montevideo Diciembre 1 de 1829.

Pelaez.

SE hace saber al público que desde el dia de hoy se ha de vender en la ciudad y sus extramuros la arroba de carne de la mejor à cuatro reales y la mas inferior à tres.—Montevideo Diciembre 3 de 1829.

Oribe.

Se vende.

Una negra de edad regular en cantidad de 210 patacones el que se interese por ella ocurra à la tienda de D. Serafin Bonadita calle del porton núm. 79 donde daran razoe. Diciembre 2 6p.

Se vende.

Un torno de saladero completo, todo de lapacho del Paraguay su precio equitativo el que quiera comprarlo ocurra à la calle de San Miguel núm. 81. D. 2 6 p.

Se ha desaparecido.

EL dia 29 de Noviembre pasado, à las 8 de la noche un negro muy ladino, llamado Manuel, de altura regular, sin muestras de barba, vestido y pantalon de maon, chaleco listado de zaraza, con pañuelo amarillo, el que lo presente à su amo, D. Domingo Vazquez, calle de San Joaquin número 91 será gratificado D. 2 3p.

Se vende.

UNA sopanda moderna muy fuerte y propia para campo, està en muy buen uso el que la quiera, puede apersonarse en la calle de San Miguel Núm. 18 donde vive el dueño y la darà acomodada.

Diciembre 2 3 p.

ALMANAQUE

PATRIÓTICO,

DE LA REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAI,

(Para el año de Nuestro Señor)

1830.

SEGUNDO DEL VISIESTO.

Contiene la hora que sale y se pone el sol, las lunaciones, y demas operaciones astronomicas arregladas al meridiano de Montevideo capital del Estado.

Se hallarà de venta en la libreria de la señora viuda de Yañez, y en esta imprenta.

NOTA.—El gobierno dispone que por la administracion principal de correos se avise al público en todos los periódicos, por el tiempo que sea suficiente à su mejor conocimiento, hallarse establecidas las postas desde el Salto al nuevo pueblo de la *Bella Union*.

Se necesita.

Una conchavada para servir en casa de un artezano que tiene dos niños de familia la que se halle en estado de hacer este servicio puede ocurrir à la calle de los pescadores en labarberia número 19 hallarà con quien tratar. N. 30.

Se vende.

UNA hermosa estancia en el arroyo de Carreta Quemada, con media legua de frente y una y meda de fondo. Tiene una casa con siete piezas, siendo una de alto, y otra un galpon de 24 varas; asi como dos corrales y otras obras, algo detnrioradas. D. F. S. Antuña està autorizado para la venta y vive en la calle de San Carlos número 39.

nbre. 26 3p.

En casa de los SS. Hall Dutton y Compañia, calle de San Benito N.° 50 se hallan de venta camas y cujas de fierro, para una y dos personas, de patente y de mucho gusto, ornadas en bronce de la ultima moda las cuales se darán à un precio muy equitativo. Los Sres. ò Sras que gusten verlas ò comprarlas pueden ocurrir à dicha casa. Nbre. 27 3p.

Aviso

LA albacea de la testamentaria de Da. Manuela Arce y Sallago, anula el aviso inserto en la Gaceta Mercantil sobre la venta de la casa que se cita, en la calle de San Ramon, y en que dicen ser facultados para su venta D. Josè Maria Marquez, y D. Lazaro Gadea. Lo que se previene al público para su inteligencia.—Diciembre 2 de 1829.

Dicrembre 2 3p.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable pùblico de Montevideo. Vive en la calle de S. Gabriel N. 59

Diciembre 3.

Se vende.

UN negro de edad de 22 à 23 años teniendo principios de herrero, el que guste comparlo vease con su dueña doña Juana Vazques calle de S. Miguel núm. 171.

Nov. 30 3p.

Se necesita.

Comprar algunos muebles, en buen uso, la persona que los quisiere vender ocurra à esta imprenta donde darán razon.

N. 30 3p.

Huida.

De una negra, bozal de nacion conguí llamada Maria se ha fugado de casa de sus amos el dia 25 del corriente la persona que de razon de dicha negra puede dirijirse à casa de su dueña que vive frente la panaderia del oficial real. N. 30 3p.

Se necesita.

UNA casa que tenga alguna comocomodidad, y que està no muy distante de la plaza: la persona que quiera arquilarla: podrà ocurrir à està imprenta que daran razon de quien la necesita

Nbre. 30 3p.

SE nesecita comprar ò conchabar una criada para el servicio de una casa, que tenga buenas calidades, y mejor servicio ocurrase a la calle de San Sebastian Número 9. daràn razon. Nbre 30 6p.

Se vende.

Un negro de edad de 24 años, sabe cocinar y entiende de trabajo de labranza: sin vicios conocidos: los quese interesen en su compra ocurran a casa de D. Migel Furriol, en la calle de San Carlos. N. 25 3p.

Interesante.

El dia 5 del entrante Diciembre se rifarà sin falta alguna, con permiso de la autoridad competente, un relox con ocho sonatas de mùsica de mucho gusto y no visto hasta ahora otro de igual clase, tasado en la cantidad de 500 pesos. Las personas que quieran tomar algunas cedulas al precio de *dos reales* cada una, pueden ocurrir à la casa de su propietario Lebrun que vive en la calle de S. Joaquin número 76, donde podran examinar dicho relox. Por la noche estarà iluminada la puerta de dicho Lebrun con un trasparente. El mismo Sr. se lisongea de presentar al público de Montevideo una obra tan delicada con perfecta. N. 25 9p.